



Libertad v Orden

DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA
RES: 3399 DEL 2022
CÓDIGO DANE 281001000739
Nit: 900444279-8



INVITACIÓN PÚBLICA No IEJAS-0010-2025 MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN Y LAS MISMAS QUE LO MODIFICAN Y REGLAMENTAN, EN ESPECIAL EL DECRETO 1510 DE 2013, MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCIÓN, DECRETO 175 DE 2003 Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1510 DE 2013, INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL A PRESENTAR OFERTA PARA EJECUTAR EL SIGUIENTE PROCESO:

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a el **“SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y RECREATIVO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA..”** la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **La Institución Educativa José Asunción Silva invita a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la institución educativa y el contrato resultante será publicado en el SECOP II y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

1. OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN INTEGRAL, INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ASUNCIÓN SILVA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

ESPECIFICACIONES:

“EDUCACION CAMPESINA Y RURAL CAMINO HACIA LA PAZ”

Cel: 3167486662 – 3157335422 - 3183586271

rector.iejsilva@sedarauca.edu.co

Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	BALÓN DE FÚTBOL SALA HIBRIDO DISEÑADO CON TECNOLOGÍA HÍBRIDA QUE COMBINA COSTURA MANUAL Y TERMO FUSIONADO, LOGRANDO UNA MAYOR DURABILIDAD Y REDUCIENDO LA ABSORCIÓN DE AGUA PARA MANTENER UN RENDIMIENTO CONSISTENTE EN CADA PARTIDO. SU CONSTRUCCIÓN ESPECIAL DE BAJO REBOTE ESTÁ PENSADA PARA EL FÚTBOL SALA, OFRECIENDO PRECISIÓN EN EL CONTROL Y UNA RESPUESTA RÁPIDA EN ESPACIOS REDUCIDOS. LA CUBIERTA EN PU COMPUESTO APORTA SUAVIDAD AL TOQUE, RESISTENCIA AL DESGASTE Y EXCELENTE COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD, MIENTRAS QUE LA TEXTURA DE SU SUPERFICIE MEJORA EL AGARRE Y EL MANEJO TANTO EN CANCHAS INDOOR COMO EN SUPERFICIES OUTDOOR LISAS. CON SUS 32 PANELES DISTRIBUIDOS DE MANERA REGULAR, GARANTIZA ESTABILIDAD Y UN VUELO OPTIMIZADO, APOYADO POR UNA CÁMARA DE BUTILO QUE CONSERVA LA PRESIÓN POR MÁS TIEMPO. ADEMÁS, LAS COSTURAS HECHAS A MANO AÑADEN CALIDAD, FIRMEZA Y REFUERZO EN LA ESTRUCTURA, CONVIRTIÉNDOLO EN UN BALÓN CONFIABLE PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS EXIGENTES. TALLA 5, CIRCUNFERENCIA 62-64 CM, PESO 400-440 G.	Unidad	25
2	BALÓN DE BALONCESTO IDEAL PARA ETAPAS FORMATIVAS, ENTRENAMIENTOS TÉCNICOS Y JUGADORES DE NIVEL INTERMEDIO. SU DISEÑO ROBUSTO Y MATERIALES RESISTENTES LO HACEN APTO PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, OFRECIENDO UN EXCELENTE EQUILIBRIO ENTRE DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. CUENTA CON CERTIFICACIÓN OFICIAL FIBA, LO QUE ASEGURA QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA 25 ENTRENAR CON SERIEDAD Y PRECISIÓN. SU CONSTRUCCIÓN DE 12 PANELES Y SUPERFICIE DE GOMA TEXTURIZADA PROPORCIONAN UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO, INCLUSO CON MANOS SUDOROSAS, MIENTRAS QUE SUS CANALES PROFUNDOS MEJORAN EL CONTROL EN CADA BOTE Y PASE. LA CÁMARA INTERNA DE BUTILO GARANTIZA UNA RETENCIÓN DE AIRE CONSTANTE, PERMITIENDO SESIONES DE JUEGO PROLONGADAS SIN PÉRDIDA DE PRESIÓN. ESTE BALÓN ES IDEAL PARA ESCUELAS, CLUBES DEPORTIVOS, ACADEMIAS DE FORMACIÓN Y JUGADORES QUE ENTRENAN EN DISTINTOS TIPOS DE CANCHA. ES UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA QUIENES BUSCAN UN BALÓN CONFIABLE, RESISTENTE Y CON CARACTERÍSTICAS OFICIALES, SIN NECESIDAD DE INVERTIR EN UN MODELO PROFESIONAL DE ALTA GAMA. TALLA 7, CIRCUNFERENCIA 76-78 CM, PESO 569-610 G.	Unidad	25
3	BALÓN DE VOLEIBOL PERFECTO PARA QUIENES ESTÁN COMENZANDO EN EL MUNDO DEL VOLEIBOL. DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA ENTRENAMIENTOS RECREATIVOS, CLASES ESCOLARES Y CLUBES DE FORMACIÓN, ESTE BALÓN OFRECE UN TACTO SUAVE GRACIAS A SU CUBIERTA SINTÉTICA, LO QUE LO HACE CÓMODO Y SEGURO PARA MANOS JÓVENES O EN PROCESO DE APRENDIZAJE. SU ESTRUCTURA DE 18 PANELES COSIDOS A MÁQUINA GARANTIZA UN VUELO ESTABLE Y UN EXCELENTE CONTROL EN CADA PASE O SAQUE. ADEMÁS, CUENTA CON UNA CÁMARA INTERNA DE BUTILO QUE CONSERVA LA PRESIÓN DEL AIRE, PERMITIENDO SESIONES DE JUEGO MÁS LARGAS SIN NECESIDAD DE ESTARLO INFLANDO CONSTANTEMENTE. CON SUS MEDIDAS Y PESO OFICIALES, ES IDEAL PARA ENTRENAR DESDE EL PRIMER DÍA CON LAS CONDICIONES DE UN BALÓN PROFESIONAL, PERO CON LA SUAVIDAD Y RESISTENCIA QUE NECESITA UN JUGADOR PRINCIPIANTE. YA SEA PARA USO ESCOLAR, ENTRENAMIENTOS EN INTERIORES O PARTIDOS ENTRE AMIGOS. TALLA 5, CIRCUNFERENCIA 65-67 CM, PESO 260-280 G	Unidad	25
4	KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. INCLUYE: (10 PLATILLOS, 8 CONOS HUECOS EN POLIPROPILENO DE 32 CM DE ALTURA, CON BASE ESTABLE, 4 PERFORACIONES Y 3 LATERALES, 6 AROS HULA HULA DE 50 CM, 6 HEXAGONALES, 4 BASTONES DE 1,2 MTS Y 1 ESCALERA COORDINACIÓN DE 3 MTS)	Kit	15
5	JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA # 5 45 X45 CM	Caja	14
6	LAZO CUERDA PARA SALTAR CON CONTADOR DE SALTOS	Unidad	140
7	JUEGO DE MESA BASTA AGILIDAD MENTAL INTERACTIVO PALABRAS DIVERSIÓN Y APRENDIZAJE EN CADA PARTIDA.	Unidad	35

1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	SEGMENTO
49000000	49600000	49161500	49161500	Balón de fútbol
49000000	49160000	49161600	49161603	Pelotas basquetbol
49000000	49160000	49161600	49161608	Balón de Voleibol

“EDUCACION CAMPESINA Y RURAL CAMINO HACIA LA PAZ”

Cel: 3167486662 – 3157335422 - 3183586271

rector.iejsilva@sedarauca.edu.co

Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos



49000000	49210000	49211800	49211802	Aros de hula o equipos de hula
49000000	49160000	49161700	49161707	Bastones
56000000	56100000	56101700	56101701	Juego de ajedrez
49000000	49200000	49201500	49201512	Lazo (cuerda para saltar)
60000000	60140000	60141100	60141102	Juego de mesa

2. PLAZO Y SITIO DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de **Diez (10) días**, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la institución educativa.

SITIO DE EJECUCIÓN: El sitio de ejecución del presente contrato: El contratista deberá entregar en la sede principal de ubicada en Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

3.1 El proyecto se financiará con cargo en el rubro 2.1.2.02.01.003.02 Materiales y Suministros – Rec. Transferencia Formación Integral. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 13 del 01 de diciembre del 2025.

3.2 FORMA DE PAGO: Contra – Entrega: La Institución Educativa José Asunción Silva: Entregará el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de la respectiva factura, certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción por parte del supervisor o rector, acta de liquidación del contrato, pago de seguridad social como independiente mes de ejecución del contrato y presentación de pagos de estampillas departamentales

Las estampillas serán liquidadas por la Institución educativa y su costo será asumido por EL CONTRATISTA Deberá presentar el pago de las estampillas Tarifas estatuto tributario Departamento de Arauca (Ordenanza 014E 2017)

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	
	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
1. Consultoría, interventoría, asesoría y sus adicionales. 2. Suministro y sus adicionales. 3. Compraventa y sus adicionales	Estampilla Pro Desarrollo Dptal	0.5%
	Estampilla Pro Electrificación	0.5%
	Estampilla Pro Cultura	2.0%
	Estampilla Pro Bienestar del Adulto	0.5%
	Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo	0.50%
	Tasa Pro Deporte y Recreación	1,5%
	LIQUIDACIÓN PROVISIONAL	5,5%

4. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que para dicho presupuesto fue solicitado a tres empresas para cotizar obteniendo el estudio de mercado así:

“EDUCACION CAMPESINA Y RURAL CAMINO HACIA LA PAZ”

Cel:3167486662 – 3157335422 - 3183586271

rector.iejsilva@sedarauca.edu.co

Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos



- LEIDY YOHANA CALDERON PINTO.
- GLADYS BEATRIZ RAMÍREZ PÉREZ.
- SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS.

Estudio de Mercado anexo y expuesto en el estudio previo.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	LEIDY YOHANA CALDERON PINTO		GLADYS BEATRIZ RAMÍREZ PÉREZ		SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS		VALOR PROMEDIO
				COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	
1	BALÓN DE FÚTBOL SALA HÍBRIDO DISEÑADO CON TECNOLOGÍA HÍBRIDA QUE COMBINA COSTURA MANUAL Y TÉRMO FUSIONADO, LOGRANDO UNA MAYOR DURABILIDAD Y REDUCIENDO LA ABSORCIÓN DE AGUA PARA MANTENER UN RENDIMIENTO CONSISTENTE EN CADA PARTIDO. SU CONSTRUCCIÓN ESPECIAL DE BAJA REBOTE ESTÁ PENSADA PARA EL FÚTBOL SALA, OFRECIENDO PRECISIÓN EN EL CONTROL Y UNA RESPUESTA RÁPIDA EN ESPACIOS REDUCIDOS. LA CUBIERTA EN PU COMPUESTO APORTA SUAVIDAD AL TOQUE, RESISTENCIA AL DESGASTE Y EXCELENTE COMPORTAMIENTO FRENTE A LA HUMEDAD, MIENTRAS QUE LA TEXTURA DE SU SUPERFICIE MEJORA EL AGARRE Y EL MANEJO TANTO EN CANCHAS INDOOR COMO EN SUPERFICIES OUTDOOR LISAS. CON SUS 32 PANELES DISTRIBUIDOS DE MANERA REGULAR, GARANTIZA ESTABILIDAD Y UN VUELO OPTIMIZADO, APOYADO POR UNA CÁMARA DE BUTILO QUE CONSERVA LA PRESIÓN POR MÁS TIEMPO. ADEMÁS, LAS COSTURAS HECHAS A MANO AÑADEN CALIDAD, FIRMEZA Y REFUERZO EN LA ESTRUCTURA, CONVIRTIÉNDOLO EN UN BALÓN CONFIABLE PARA ENTRENAMIENTOS Y COMPETENCIAS EXIGENTES. TALLA 5, CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 260-280 G.	Caja	25	\$ 160.916	\$ 4.022.900	\$ 162.558	\$ 4.063.950	\$ 169.126	\$ 4.228.150	\$ 4.105.000
2	BALÓN DE BALONCESTO IDEAL PARA ETAPAS FORMATIVAS, ENTRENAMIENTOS TÉCNICOS Y JUGADORES DE NIVEL INTERMEDIO. SU DISEÑO ROBUSTO Y MATERIALES RESISTENTES LO HACEN APTO PARA USO EN INTERIORES Y EXTERIORES, OFRECIENDO UN EXCELENTE EQUILIBRIO ENTRE DURABILIDAD Y RENDIMIENTO. CUENTA CON CERTIFICACIÓN OFICIAL FIBA, LO QUE ASEGURA QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA ENTRENAR CON SERIEDAD Y PRECISIÓN. SU CONSTRUCCIÓN DE 12 PANELES Y SUPERFICIE DE GOMA TEXTURIZADA PROPORCIONAN UN AGARRE CÓMODO Y SEGURO, INCLUSO CON MANOS SUDOROSAS. MIENTRAS QUE SUS CANALES PROFUNDOS MEJORAN EL CONTROL EN CADA BOTE Y PASE. LA CÁMARA INTERNA DE BUTILO GARANTIZA UNA RETENCIÓN DE AIRE CONSTANTE, PERMITIENDO SESIONES DE JUEGO PROLONGADAS SIN PÉRDIDA DE PRESIÓN. ESTE BALÓN ES IDEAL PARA ESCUELAS, CLUBES DEPORTIVOS, ACADEMIAS DE FORMACIÓN Y JUGADORES QUE ENTRENAN EN DISTINTOS TIPOS DE CANCHA. ES UNA EXCELENTE OPCIÓN PARA QUIENES BUSCAN UN BALÓN CONFIABLE, RESISTENTE Y CON CARACTERÍSTICAS OFICIALES, SIN NECESIDAD DE INVERTIR EN UN MODELO PROFESIONAL DE ALTA GAMA. TALLA 7, CIRCUNFERENCIA 76-78 CM, PESO 569-610 G.	Unidad	25	\$ 107.996	\$ 2.699.900	\$ 109.098	\$ 2.727.450	\$ 113.506	\$ 2.837.650	\$ 2.755.000
3	BALÓN DE VOLEIBOL PERFECTO PARA QUIENES ESTÁN COMENZANDO EN EL MUNDO DEL VOLEIBOL. DISEÑO ESPECIALMENTE PARA ENTRENAMIENTOS RECREATIVOS, CLASES ESCOLARES Y CLUBES DE FORMACIÓN. ESTE BALÓN OFRECE UN TACTO SUAVE GRACIAS A SU CUBIERTA SINTÉTICA, LO QUE LO HACE CÓMODO Y SEGURO PARA MANOS JÓVENES O EN PROCESO DE APRENDIZAJE. SU ESTRUCTURA DE 8 PANELES COSIDOS A MÁQUINA GARANTIZA UN VUELO ESTABLE Y UN EXCELENTE CONTROL EN CADA PASE O SAQUE. ADEMÁS, CUENTA CON UNA CÁMARA INTERNA DE BUTILO QUE CONSERVA LA PRESIÓN DEL AIRE, PERMITIENDO SESIONES DE JUEGO MÁS LARGAS SIN NECESIDAD DE ESTARLO INFLANDO CONSTANTEMENTE. CON SUS MEDIDAS Y PESO OFICIALES, ES IDEAL PARA ENTRENAR DESDE EL PRIMER DÍA CON LAS CONDICIONES DE UN BALÓN PROFESIONAL, PERO CON LA SUAVIDAD Y RESISTENCIA QUE NECESITA UN JUGADOR PRINCIPIANTE, YA SEA PARA USO ESCOLAR, ENTRENAMIENTOS EN INTERIORES O PARTIDOS ENTRE AMIGOS. TALLA 5, CIRCUNFERENCIA 65-67 CM, PESO 260-280 G.	Unidad	25	\$ 127.204	\$ 3.180.100	\$ 128.502	\$ 3.212.550	\$ 133.694	\$ 3.342.350	\$ 3.245.000
4	KIT DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. INCLUYE 10 PLATILLOS, 8 CONOS, HUECOS EN POLIURETANO DE 32 CM DE ALTURA, CON BASE ESTABLE, 4 PERFORACIONES Y 3 LATERALES, 6 AROS HULA HULA DE 50 CM, 6 HEXAGONALES, 4 BASTONES DE 12 MTS Y 1 ESCALERA COORDINACIÓN DE 3 MTS.	Kit	15	\$ 254.800	\$ 3.822.000	\$ 257.400	\$ 3.861.000	\$ 267.800	\$ 4.017.000	\$ 3.900.000
5	JUEGO DE AJEDREZ EN MADERA # 54x 34x 5 CM	Caja	14	\$ 98.000	\$ 1.372.000	\$ 99.000	\$ 1.386.000	\$ 103.000	\$ 1.442.000	\$ 1.400.000
6	LAZO CUERDA PARA SALTAR CON CONTADOR DE SALTOS	Unidad	140	\$ 14.112	\$ 1.975.680	\$ 14.256	\$ 1.995.840	\$ 14.832	\$ 2.076.480	\$ 2.016.000
7	JUEGO DE MESA BASTA AGILIDAD MENTAL INTERACTIVO PALABRAS DIVERSIÓN Y APRENDIZAJE EN CADA PARTIDA.	Unidad	35	\$ 24.598	\$ 860.930	\$ 24.849	\$ 869.715	\$ 25.853	\$ 904.855	\$ 878.500
					\$ 17.933.510,00		\$ 18.116.505,00		\$ 18.848.485,00	\$ 18.299.500,00

"EDUCACION CAMPESINA Y RURAL CAMINO HACIA LA PAZ"

Cel: 3167486662 – 3157335422 - 3183586271

rector.iejsilva@sedarauca.edu.co

Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos



Libertad v Orden



VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para el suministro se requiere de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$18.299.500,00).**

SUPERVISIÓN: La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde y será asignada a un docente de la institución educativa, quien tendrá las funciones propias de su cargo y con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan. *El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002”.*

5. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

5.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se hallen incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá



Libertad v Orden



cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.

- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la institución educativa corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- j) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- k) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- l) Cuando no se presente el medio físico de la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- m) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- n) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

5.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

La institución educativa, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

6. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Estudios previos e invitación pública	01 de diciembre del 2025	Cartelera externa de la institución
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 01 de diciembre del 2025 hasta las 02:00 p.m. del día 02 de diciembre del 2025.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca - Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración	02 de diciembre del 2025 hasta las 09:00 a.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa José Asunción Silva del



Libertad v Orden



		municipio de Arauca - Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	02 de diciembre del 2025 hasta las 02:15 p.m.	Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca - Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos
Publicación del informe de evaluación	02 de diciembre del 2025 hasta las 02:40 p.m.	Cartelera externa de la institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca - Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos
Observación al informe de evaluación	03 de diciembre del 2025 hasta las 01:00 p.m.	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca - Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos
Publicación de respuestas, comunicación de aceptación	04 de diciembre del 2025 a las 08:00 a.m.	Cartelera externa de la institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca - Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos
Adjudicación y firma del contrato	05 de diciembre del 2025	Oficina de Pagaduría de la Institución Educativa José Asunción Silva del municipio de Arauca - Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

8. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa José Asunción Silva la cual se encuentra localizada en la sede principal, Km 35 Vía Caño Limón-Vereda Todos Los Santos. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para personas naturales en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.



- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificados antecedentes judiciales (Expedido policía Nacional)
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

NOTA: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y se otorgará dos días hábiles de plazo para la subsanabilidad del mismo, de no ser posible se adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

El Oferente resultante deberá entregar copia del pago de seguridad social del mes de ejecución del contrato para proceder a su liquidación.

10. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa, no serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

De conformidad con el artículo 2.2.2 Decreto 0734 de 2012, La Institución Educativa José Asunción Silva, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca, a los un (01) días de diciembre del 2025.

JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO
Rector